



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4257/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 202/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - ESMORIZ EDGARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 800/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Edgardo ESMORIZ, DNI n.º 30.156.029, domiciliado en Barrio 54 de Tropas, casa n.º 22 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que cumpla tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaria a su cargo, habiéndose suscripto el contrato en fecha 9 de febrero del año 2023.

Que, a f. 31, la Subsecretaria de Desarrollo Social Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la rescisión con retroactividad al día 1º de julio el contrato de servicios oportunamente suscripto con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor ESMORIZ.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 9 de febrero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Edgardo ESMORIZ, DNI n.º 30.156.029, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023, el contrato de Servicios suscripto en fecha 9 de febrero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Edgardo ESMORIZ, DNI n.º 30.156.029.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Edgardo ESMORIZ, DNI n.º 30.156.029.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal